



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 28/09/22

Yo JEFERSON GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.000.617.208 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20225420684971	Desarrollo local	Jorge Atlas	SURC
Motivo de la Devolución		Detalle	
1. No existe dirección	<input checked="" type="checkbox"/>		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos		Fecha	
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JEFERSSON GOMEZ
Firma	Jeferson
No. de identificación	1.000.617.208

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

28 SEP 2022

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

041022

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá,

542

Señor

JORGE ALBERTO ARIAS CASTRO

Calle 67 sur # 83-10 Este Barrio San Marcos

Celular 3204199006

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta solicitud permiso de vendedor informal

Referencia: Radicados Orfeo No 20225410112532

Cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a su solicitud referente a "permiso de vendedor informal", en los siguientes términos:

La Resolución 0245 de 2022 "por medio de la cual se adopta el procedimiento sobre el trámite de inscripción en el Registro Individual de Vendedor Informal – RIVI – HEMI y el proceso de carnetización de vendedores informales", señala que para el proceso de carnetización, el IPES procederá a remitir a los Alcaldes Locales las bases de datos que conforman el Registro Individual de Vendedores Informales – RIVI y HEMI, así como los códigos QR de manera digital y física a efectos de que la Alcaldía local prosiga con el proceso de carnetización.

Por lo anterior y luego de revisadas las bases de datos institucionales, se evidencia que a la fecha no se encuentra con la herramienta misional HEMI ni con el RIVI, por tal motivo se realizó traslado de su petición al Instituto para la Economía Social IPES mediante comunicación No 20225420689931 para que adelante el proceso de identificación y caracterización, de conformidad con el Decreto 098 de 2004 "Por el cual se dictan disposiciones en relación con la preservación del espacio público y su armonización con los derechos de los vendedores informales que lo ocupan" y con fundamento en las consideraciones expuestas en la Sentencia de unificación No. 2589 del 2012 proferida por el Consejo de Estado y la Resolución 0245 de 2022.

Es preciso señalar que el otorgamiento del carnet no constituye permiso o autorización para la ocupación del espacio público con ventas informales.

Sea esta la oportunidad para manifestar la disposición de la Administración en estar atenta a cualquier requerimiento, información, aclaración y/o alcance de su solicitud.

Atentamente,

**JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO****ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**Proyectó: José Martín Morales Torres CPS 239-2022 *JM*

Revisó: Sara del Pilar Pérez Gómez CPS 192-2022

Aprobó: Aura Lizeth Melo CPS 093 -2022